



INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPRÁNEAS REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA – FIDUCIARIA BOGOTÁ

CONVOCATORIA N° 2021-O-026–VALLEDUPAR

OBJETO: “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR”.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.10. “OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO”, Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los términos de referencia y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto de los documentos relacionados con el presente proceso de selección, del diecinueve (19) al veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.

De conformidad con lo anterior, se recibieron observaciones extemporáneas por parte de los interesados, a las cuales se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN 1: De: CONSORCIO AMARILLO <consorcioamarillo2021@gmail.com> Enviado: viernes, 22 de octubre de 2021 11:21 Para: Programa Casa Digna Vida Digna casadigna@findeter.gov.co Asunto: Observaciones CONVOCATORIA N°2021-O-026–VALLEDUPAR

“Solicitamos comedidamente a la entidad que se amplíe el plazo para la presentación de ofertas, puesto que la magnitud del proyecto presenta una gran dificultad al momento de estructurar y elaborar la oferta, y en pro de garantizar la presentación de ofertas de calidad que den cumplimiento cabalmente a las necesidades de la entidad, y aporte para una selección objetiva del oferente y que otorgue total garantía a la libre concurrencia, vemos necesario contar con un plazo más amplio para la presentación de las ofertas. Buscando reducir significativamente el error humano en que se puede incurrir en un proyecto de esta magnitud y que causen el rechazo de las propuestas.

Adicional a esto se brindaría un término oportuno para la expedición de las pólizas solicitadas al proceso por parte de las entidades aseguradoras, quienes por políticas internas manejan un término para la expedición y firmeza de las mismas, teniendo claro que la no presentación de este requisito es causal de rechazo factico al proceso en referencia.

Lo anterior lo solicitamos con relación a los principios de la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993 como son: el principio de transparencia, de selección objetiva, de igualdad y el principio de libre concurrencia”.

RESPUESTA:

En atención a la observación presentada, se informa que el cronograma de la convocatoria fue modificado, ampliando la fecha de cierre y entrega de propuestas.



OBSERVACIÓN 2: De: Licitaciones Fundación Forjando Futuros <licitaciones@forjandofuturos.org>
Enviado: viernes, 22 de octubre de 2021 12:22
Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>
Asunto: Observación Extemporánea.

“Buenos días por favor pueden aclarar el número de mejoramientos a intervenir de acuerdo con el presupuesto ya que el valor del proceso es de 1.280.113.134 y en la nota 1: El denominador (287) corresponde al valor obtenido a partir de la división del Presupuesto Estimado (PE) entre 12 SMMLV. valor que no corresponde Agradecemos aclarar este punto el término de referencia”

RESPUESTA:

Se informa al interesado que, verificada la observación, es necesario tener en cuenta que, dentro de la nota del numeral 1.6. NÚMERO DE VIVIENDAS A INTERVENIR se establece:

*“Nota: El número de viviendas a mejorar estará determinado hasta agotar el presupuesto estimado (monto agotable). **El ejecutor deberá tener en cuenta que parte del presupuesto estimado se destinará a la realización de 185 diagnósticos efectivos de viviendas que no serán intervenidas en el marco de este contrato.**”*

Lo anterior indica que, durante la ejecución del contrato, se realizarán 287 diagnósticos efectivos aproximadamente, de las cuales no se serán intervenidos en obra 185, por lo tanto, el presupuesto estimado se encuentra calculado teniendo en cuenta esta consideración.

Respecto de la nota 1 del numeral 5.1.2. DIAGNÓSTICOS EFECTIVOS SIN COSTO, que indica “Nota 1: El denominador (287) corresponde al valor obtenido a partir de la división del Presupuesto Estimado (PE) entre 12 SMMLV.”, se informa que, se modificará mediante la adenda correspondiente, en aras de aclarar la información contenida dentro de los términos de referencia.

Para constancia, se expide el veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).